



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT 2023

2023-5-1-0005206

VISTO: la necesidad de proveer 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "E", Grado 1, Denominación "Oficial XIII", Serie "Chofer", bajo la modalidad de Provisorio, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación de la Jerarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 8637, de 16 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en un cargo provisorio en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 52.220,65 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil doscientos veinte con 65/100) a valores de enero de 2023, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la persona que se indica a continuación:

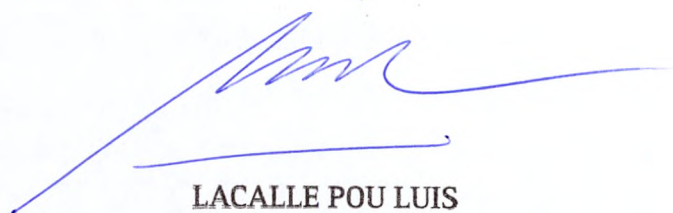
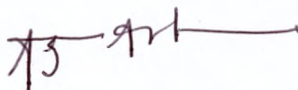
Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Carla María Febrero Alves	3.634.384-0	E	1	Oficial XIII	Chofer

VA/RH/A-MB

2º) Remítanse los antecedentes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, la Sra. Carla María Febrero Alves, quien mantiene un vínculo con la Administración deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia al mismo.

3º) Incorpórese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y al Departamento de Estructuras y Remuneraciones de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección General de Secretaría a sus efectos.



LACALLE POU LUIS